

**ANEXO**  
**Formato de Especificaciones Técnicas – Contratos Menores**  
**(Bienes)**

DETALLE DE LA SOLICITUD							
1.	<table border="1"> <tr> <td>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</td> <td>Provisión e instalación de puerta cortafuego para Centro de Computo en sede San Isidro INSI</td> </tr> <tr> <td>FINALIDAD PÚBLICA</td> <td> <p>Contar con puerta cortafuego en concordancia con el RNE, Norma A.130, que permita velar por la seguridad de los colaboradores y el patrimonio de la institución, permitiendo desempeñarse de manera segura, eficiente y eficaz, mejorando el desarrollo de sus funciones, lo cual redundará en los resultados de control aduanero, beneficiándose el Estado de forma directa con la mejora en los resultados de la Administración Tributaria y Aduanera.</p> <p>OEI: Fortalecer las capacidades de gestión institucional</p> </td> </tr> <tr> <td>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</td> <td>Contratar a una persona natural o jurídica que brinde la provisión e instalación de puertas cortafuego para ambiente de Centro de Cómputo en la Sede San Isidro – INSI, para proteger el patrimonio y la vida de los usuarios y colaboradores que hacen uso de la Infraestructura, aportando elementos de seguridad al sistema de evacuación y de protección contra incendio brindando condiciones adecuadas que permitan el desempeño eficiente del personal de SUNAT.</td> </tr> </table>	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Provisión e instalación de puerta cortafuego para Centro de Computo en sede San Isidro INSI	FINALIDAD PÚBLICA	<p>Contar con puerta cortafuego en concordancia con el RNE, Norma A.130, que permita velar por la seguridad de los colaboradores y el patrimonio de la institución, permitiendo desempeñarse de manera segura, eficiente y eficaz, mejorando el desarrollo de sus funciones, lo cual redundará en los resultados de control aduanero, beneficiándose el Estado de forma directa con la mejora en los resultados de la Administración Tributaria y Aduanera.</p> <p>OEI: Fortalecer las capacidades de gestión institucional</p>	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Contratar a una persona natural o jurídica que brinde la provisión e instalación de puertas cortafuego para ambiente de Centro de Cómputo en la Sede San Isidro – INSI, para proteger el patrimonio y la vida de los usuarios y colaboradores que hacen uso de la Infraestructura, aportando elementos de seguridad al sistema de evacuación y de protección contra incendio brindando condiciones adecuadas que permitan el desempeño eficiente del personal de SUNAT.
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Provisión e instalación de puerta cortafuego para Centro de Computo en sede San Isidro INSI						
FINALIDAD PÚBLICA	<p>Contar con puerta cortafuego en concordancia con el RNE, Norma A.130, que permita velar por la seguridad de los colaboradores y el patrimonio de la institución, permitiendo desempeñarse de manera segura, eficiente y eficaz, mejorando el desarrollo de sus funciones, lo cual redundará en los resultados de control aduanero, beneficiándose el Estado de forma directa con la mejora en los resultados de la Administración Tributaria y Aduanera.</p> <p>OEI: Fortalecer las capacidades de gestión institucional</p>						
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Contratar a una persona natural o jurídica que brinde la provisión e instalación de puertas cortafuego para ambiente de Centro de Cómputo en la Sede San Isidro – INSI, para proteger el patrimonio y la vida de los usuarios y colaboradores que hacen uso de la Infraestructura, aportando elementos de seguridad al sistema de evacuación y de protección contra incendio brindando condiciones adecuadas que permitan el desempeño eficiente del personal de SUNAT.						

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR			
2.	UNIDAD ORGANIZACIONAL	8B8100 – División de Mantenimiento	
	PERSONAL DE CONTACTO	<i>Diana Maceda Astorga</i> <i>Margoth Benites Gutierrez</i>	
	CORREO ELECTRÓNICO	<i>dmacedaa@sunat.gob.pe</i> <i>mbenitesg@sunat.gob.pe</i>	CELULAR <i>943078518</i> <i>914681314</i>

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN											
3.	CANTIDAD	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>CÓDIGO SIGA</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">B207300010006</td> <td>PUERTA CORTAFUEGO</td> <td style="text-align: center;">01</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	CÓDIGO SIGA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	1	B207300010006	PUERTA CORTAFUEGO	01	
ITEM	CÓDIGO SIGA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD								
1	B207300010006	PUERTA CORTAFUEGO	01								
	UNIDAD DE MEDIDA	Unidad									
		<p><b>PUERTA CORTAFUEGO RF 180 (01 unidad)</b>  <b>CERTIFICADA UL</b>            Ancho: 1.60 m (1600 mm) Altura: 2.10 m (2100 mm) Doble hoja</p> <p><b>SOBRE LUZ</b>  <b>CERTIFICADA UL</b>            Ancho: 1.60m(1600mm) Altura: 0.34m (340mm)            Con las mismas características del marco y hoja de la puerta cortafuego; con refuerzo metálico para garantizar la funcionalidad y durabilidad del sistema de la puerta cortafuego.</p>									

<p style="text-align: center;"><b>CARACTERÍSTICAS</b></p>	<p>El sistema de la puerta cortafuego (RF 180) estará compuesto por lo siguiente:</p> <p><b>MARCO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Marco metálico producido a partir de acero galvanizado, de espesor 1.5mm, marco envolvente, 3 lados (en puertas batiente de un solo lado) y 4 lados (en sobre luz)</li> <li>- Acabado: Gris institucional SUNAT</li> <li>- Certificación UL – RF 180</li> </ul> <p><b>HOJAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Con chapa doble de acero galvanizado de 1.1mm de espesor. Esta chapa se encuentra unida por perfiladora sin emplear soldadura en el proceso de fabricación.</li> <li>- Hoja convenientemente troquelada para recibir el conjunto de manilla y la cerradura.</li> <li>- La hoja de un espesor de 45mm y destajes perforados para 3 bisagras cortafuego con rodantes.</li> <li>- Peso aproximado de doble hoja 126 kg.</li> <li>- Aislamiento interno: Poliestireno / Honey Comb Core</li> <li>- Otros aislamientos opcionales: Panel de lana de roca</li> <li>- Acabado: Gris institucional SUNAT</li> <li>- Certificación UL – RF 180</li> </ul> <p><b>BISAGRAS CORTAFUEGO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cantidad: 3 bisagras con rodamientos o rodantes/por cada hoja</li> <li>- Dimensiones: 4.5" X 4.5"</li> <li>- Material: acero inoxidable 201, 304 ó 316.</li> <li>- Estándar según ANSI- A156.7</li> <li>- Acabado: satinado</li> <li>- Certificación UL – RF 180</li> </ul> <p><b>CIERRA PUERTAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cierra Puertas hidráulico, de alto tránsito.</li> <li>- Listado por UL y CUL, probado en fábrica para cumplir o exceder ANSI A156.4 grado 1.</li> <li>- Operación sin barreras para cumplir con las normas federales de accesibilidad (ADA): cumple con ANSI A 117.1</li> <li>- Barrido estándar y velocidad de enganche.</li> <li>- Tri-paquete estándar para brazo regular, jamba superior y aplicación de brazo paralelo.</li> <li>- Tornillos autorroscantes y de perforación estándar.</li> <li>- Acabado estándar: aluminio (AL), duronodic (DU)</li> <li>- Certificación UL - RF 180</li> </ul> <p><b>MANIJAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Manijas exteriores para barra antipánico, será de acero cromado en cada hoja de puerta cortafuego.</li> <li>- Tipo de la palanca para barra antipánico, 2 puntos.</li> <li>- Cumplir con los requisitos de reversibilidad.</li> <li>- Concordante con la norma europea EN1125 y americano estándar.</li> <li>- Certificación UL- RF 180</li> </ul> <p><b>BARRA ANTIPANICO 2 PUNTOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mecanismo reversible</li> <li>- ANSI Grado 1, barra de 2 puntos, chasis en acero, tapas en zinc, longitud de 100 cm la misma que puede ser reducida a 60cm, en cada hoja de la puerta cortafuego.</li> <li>- Cuerpo y mecanismo de acero</li> <li>- Acabado acero inoxidable</li> <li>- Certificación UL- RF 180</li> </ul>
---	---

#### CERRADURA

- Sistema con manija de acero inoxidable para echar llave solo al exterior.

#### KIT CONTRAHUMO

- Cinta intumescente: expansiva de 10mm x 1.5mm, colocado en el perímetro del marco metálico cortafuego, temperatura al inicio de la expansión 150°, expansión a 10 veces el volumen inicial, cumple con los requisitos de NFPA 105 - 2013
- Barredor inferior metálico inserto con vinil alojado en la hoja de puerta de cortafuego, con el objetivo de hermetizar la puerta lo máximo posible contra el humo ocasionado por algún siniestro, evitando la asfixia.
- Sello astragal inserto con canal de aleación de aluminio con un inserto de vinilo.

#### Certificación UL- RF 180

Incluye los requisitos para conjuntos de montaje de puertas corta humo para restringir el movimiento del humo a través de conjuntos de montaje de puertas, a fin de mantener un ambiente compatible con la vida.

#### SELLO PERIMETRAL

- Sellos cortafuego certificados con resistencia al fuego de 180 minutos (3 horas), recubrimiento y heroización entre los muros de concreto y los marcos de metal de la puerta cortafuego, que cumplan con las siguientes normas:
- Resistente al humo, gases, vapores de agua, rayos Uv.
- Libre de halógenos y disolventes
- Cumple con los requisitos de 500 ciclos (ASTM C719) y UL 2079)
- Característica de combustión superficial (ASTM E84-12)
- Propagación de llama: 0
- Resistencia a la temperatura: -40°C a 149°C

#### PINTURA

- La aplicación de la pintura en la puerta y sobre luz se efectuará con base y acabado en pintura epóxica anticorrosiva ignifuga retardante al fuego (RF 180). Al respecto el proveedor deberá incluir la ficha técnica de la pintura ignifuga retardante al fuego.

#### Procedimiento de Aplicación:

- Acabado en base: la base estándar de la fábrica estará aplicada inmediatamente después que el acero este limpio y preparado.
- Base (primer): La base estándar de la fábrica, con curado rápido, libre de plomo y cromato, cumple con los criterios de aceptación de ANSI A250.10; altamente recomendado por el fabricante de base, compatible con pintura final, aunque expuesto durante prolongado periodo.
- Acabado de fabrica: el acabado de fábrica cuando requerido, cumple con los criterios de aceptación de ANSI A250.3
- Color de pintura: la fábrica aplica el color de la pintura según lo exigido por la institución color Gris institucional SUNAT.
- El sistema de puerta cortafuego y cerramientos (la puerta y todos sus componentes) tendrá 180 minutos (3 horas) de resistencia al fuego; asimismo, dichos componentes como son: hoja metálica, marco, bisagras, cierrapuertas, barra antipánico, manija cerradura, brazo hidráulico y sobre luz deben estar certificados para resistir el mismo tiempo que el especificado para la puerta; en cumplimiento del RNE Norma A.130, Subcapítulo I, Puerta de Evacuación, artículo 10.

#### Adicionalmente, debe considerar:

- Desmontaje de cerradura electromagnética (sistema de control

		<p>de acceso).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desinstalación de puerta existente (dos hojas). Coordinar con la División de Mantenimiento para recepción de puerta antigua.</li> <li>- Reinstalación de cerradura electromagnética (sistema de control de acceso).</li> <li>- Resane y pintura de muros</li> <li>- Limpieza de área de trabajo</li> </ul> <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Debe considerarse una visita al local para evaluar procedimiento de instalación y verificación de dimensiones.</li> <li>- Es responsabilidad del contratista colocar el refuerzo necesario a la sobre luz (dintel) de la puerta para que sea funcional, de solidez a la estructura y garantice la durabilidad del sistema de la puerta cortafuego.</li> <li>- El contratista será el responsable de que la estructura a colocar referida a la sobre luz (dintel) cumpla con las mismas características técnicas que la puerta cortafuego, cumpliendo que permitan resistir al fuego en por lo menos en 180 minutos (3 horas).</li> </ul>
	PRESENTACIÓN	<p><b>PUERTA CORTAFUEGO</b></p> <p>Tanto la puerta cortafuego, el marco y la sobre luz, deberá tener la etiqueta que contiene los datos mínimos que indica la NFPA 80.</p> <p>Entregable al término del contrato: El contratista deberá entregar Un informe Técnico con 10 fotografías mínimo del proceso de instalación (previo, durante y post instalación) como constancia de haber instalado correctamente la puerta cortafuego y según las recomendaciones del fabricante el cual debe estar suscrito por el profesional especializado y debe contener toda la documentación correspondiente a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La certificación de calidad y de resistencia al fuego requerida de la puerta cortafuego y sus dispositivos, así como de la sobre luz de la puerta, contando con la certificación UL.</li> <li>- Certificado de operatividad, indicando número de serie de la puerta cortafuego instalada emitido por el contratista.</li> <li>- Presentar protocolo de aislamiento térmico, estanqueidad y practicabilidad.</li> <li>- Documentos de garantía de la puerta cortafuego (marco, hoja, cierra puertas, manijas, cerraduras, barra antipánico) y demás dispositivos, así como de la sobre luz de la puerta.</li> <li>- Los documentos mencionados deben ser firmados por el profesional especializado y el representante de la empresa contratista.</li> <li>- Manual de mantenimiento de puerta cortafuego (sobre luz, marco, hoja, cierra puertas, manijas, cerraduras, barra antipánico) y demás dispositivos.</li> </ul> <p>Nota: Los certificados de calidad y operatividad, así como los documentos de garantía deben ser entregados de manera física indicando el enlace digital.</p>
	INCLUYE FOTO REFERENCIAL (DE SER EL CASO)	Anexo A
	PRUEBAS (DE CORRESPONDER)	No aplica
	MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada

SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No corresponde
--------------------------------------	----------------

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
LUGAR DE ENTREGA	La puerta cortafuego y la sobre luz serán instaladas en el piso 7 de Sede San Isidro (INSI), ubicada en Calle coronel Andrés Reyes cruce con Calle Las Camelias N°421- 447, San Isidro.
HORARIO DE ENTREGA	La entrega e instalación se realizará en el siguiente horario: De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas, dentro del plazo de entrega. El contratista, deberá realizar la entrega dentro de los horarios de carga / descarga aprobados por la autoridad respectiva; debiendo coordinar con la Sunat respecto al ingreso de su personal y vehículos con los que realizará la entrega de los bienes con no menos de cinco días de anticipación a la fecha programada. Asimismo, deberá coordinar previamente los accesos, permisos o cursos de inducción a presentar para el ingreso a la sede de Sunat. El contratista está obligado a presentar, a su ingreso a las instalaciones de la SUNAT, las guías de remisión con el detalle de los bienes que se están ingresando, con lo cual se facilitará el control respectivo.
PLAZO DE ENTREGA	El plazo para la entrega e instalación será de 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de notificación de orden de compra. Nota: la entrega de los bienes incluye (fabricación, transporte acondicionamiento, montaje, instalación y/o puesta en funcionamiento).  Las ampliaciones de plazo se registrarán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Persona natural o jurídica especialista en suministro e instalación de puertas cortafuego certificadas o similares.</li> <li>- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.</li> <li>- Contar con RUC activo y habido.</li> <li>- No estar impedido para contratar con el Estado.</li> <li>- Pertenecer al rubro objeto de la contratación.</li> <li>- Acreditar experiencia en la venta de bienes iguales o similares a la provisión e instalación de puertas cortafuego, independientemente tanto la venta, la instalación, así como la venta y su instalación, cuya acreditación será mediante copia simple de contratos u ordenes de servicio con su respectiva conformidad o constancia de prestación; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por la entidad del sistema financiero que acredite el abono.</li> </ul> <p>Se consideran similares al suministro e instalación de puertas de salida de emergencia, puertas de evacuación con barra antipánico, puertas contraincendios, puertas cortafuego, puertas resistentes al fuego, puertas de subestación eléctrica.</p>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- El contratista deberá presentar previo al inicio del servicio contratado, copia simple del Certificado Único Laboral vigente del personal que ingresará a las sedes de SUNAT. Asimismo, dicha obligación (copia del Certificado Único Laboral) deberá considerarse en caso se cuente con personal reemplazante durante la ejecución de la prestación.</li> <li>- Deberá contar con un (01) número telefónico de contacto (fijo o celular) y con un (01) correo electrónico, lo cual será comunicado por el proveedor al momento de presentar su cotización.</li> <li>- El contratista deberá presentar para la firma del contrato una póliza de seguros para daños a terceros.</li> </ul> <p>Nota: En caso el proveedor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de servicio con conformidad o constancia de prestación.</p>
	TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	03 (Tres contratos u ordenes de servicio con su respectiva conformidad o constancia de prestación; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por la entidad del sistema financiero que acredite el abono).
	REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	<p>El proveedor debe contar con personal especializado para la coordinación de instalación: Universitario o Técnico con título o certificación de capacitación profesional.</p> <p>Experiencia: un (01) año en supervisión y/o coordinación de servicios u obras relacionados a suministro, instalación y/o mantenimiento de puertas de acero, puertas de salida de emergencia, puertas de evacuación con barra antipánico, puertas contraincendios, puertas cortafuego, puertas resistentes al fuego y puertas de subestación eléctrica, lo que deberá acreditarse con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.</p> <p>Nota: El proveedor deberá presentar la acreditación de la experiencia adjunto a su cotización</p>

<b>6.</b>	<b>UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO</b>	
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	8B8100 – División de Mantenimiento La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria	TOTAL DE PAGOS	Uno (01)
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

PENALIDADES A APLICAR			
TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la SUNAT le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
7. FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$ <p>Donde: F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
SE APLICARÁ OTRAS PENALIDADES	<i>No aplica</i>		

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	<p><b>EMBALAJE</b> El contratista garantizará al momento de la entrega en el lugar de destino, el perfecto estado de las piezas, sin rayaduras, abolladuras y sin accesorios faltantes para su recepción correspondiente. El contratista deberá de hacer el embalaje siguiente: Las piezas deberán estar protegidos con cartón y plástico para evitar rayaduras.</p> <p><b>ROTULADO</b> El rotulado deberá permitir la identificación de los elementos e informar las precauciones respecto al contenido.</p>
8. TRANSPORTE	<p>El proveedor realizará el traslado de los bienes, desde su lugar de origen hasta el lugar indicado en el numeral 4, por lo cual su propuesta debe incluir todos los gastos que demande dicho traslado. Asimismo, el proveedor será responsable del adecuado transporte y medidas de seguridad para que los bienes no sufran daños durante el transporte. Cualquier problema durante el transporte será responsabilidad del proveedor. Asimismo, el proveedor deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Comprobantes de Pago. La omisión de cualquier infracción tipificada en la citada norma será de su completa responsabilidad.</p>
ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	<p>La puerta cortafuego y la sobre luz serán instaladas en el piso 7 de Sede San Isidro (INSI), ubicada en Calle coronel Andrés Reyes cruce con Calle Las Camelias N°421- 447, San Isidro, la instalación se hará por cuenta del contratista, quien deberá considerar una visita al local para verificar las dimensiones del vano y evaluar el procedimiento de instalación.</p>

	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica						
	VISITAS Y MUESTRAS	La SUNAT queda facultada a visitar durante la ejecución contractual las instalaciones del contratista para supervisar y evaluar los procesos de fabricación con la finalidad de asegurar la idoneidad del resultado final. Las visitas serán anunciadas telefónicamente o email y con anticipación mínima de 24 horas de anticipación.						
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Periódicamente La puerta cortafuego y la sobre luz serán sometidas a mantenimientos preventivos, la periodicidad de estas, deben ser las que determinen los fabricantes en el manual de mantenimiento de los productos suministrados.						
	SOPORTE TÉCNICO	No aplica						
	GARANTÍA	<p>La garantía mínima del bien adquirido será de dos (02) años, contra cualquier defecto de materiales o fabricación contados a partir de la fecha en que se otorga la conformidad, según el siguiente cuadro:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DENOMINACION</th> <th>GARANTIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>PUERTA CORTAFUEGO</td> <td>2 AÑOS</td> </tr> </tbody> </table> <p>✓ La comunicación para reportar las averías que se presenten en el periodo de garantía, las realizará SUNAT, mediante correo electrónico, comunicación telefónica o de manera escrita al contratista, debiendo confirmarse la recepción de la comunicación.</p> <p>✓ Se debe entender que, dentro del periodo de garantía de veinticuatro (24) meses, se aceptarán todos los cambios por-defectos de confección, debiendo ser atendidos en un plazo máximo de diez (10) días calendario luego de la comunicación escrita o vía correo electrónico por parte de la SUNAT, debiendo confirmarse la recepción de la comunicación.</p> <p>El proveedor deberá presentar <u>como parte de la entrega</u> por ítem lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Declaración jurada indicando que los bienes a entregar son nuevos y sin uso.</li> <li>✓ Declaración jurada que cumplirá con la garantía.</li> </ul> <p><b>RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS</b> La recepción conforme de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos por un plazo de dos (02) años contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.</p>	ITEM	DENOMINACION	GARANTIA	1	PUERTA CORTAFUEGO	2 AÑOS
ITEM	DENOMINACION	GARANTIA						
1	PUERTA CORTAFUEGO	2 AÑOS						

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR		
9.	SEGUROS APLICABLES	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El contratista se hará responsable del transporte, debiendo contratar el seguro de transporte, servicio de carga y descarga, los cuales aseguren la entrega de los muebles en las condiciones requeridas.</li> <li>- Previa a la ejecución de los trabajos para la instalación debe presentar póliza de seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR) del</li> </ul>

	<p>personal que realizará la prestación, con una vigencia mínima dentro del plazo ofertado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- SUNAT no se hará responsable por los accidentes y daños que pudieran sufrir los trabajadores del contratista dentro de las sedes de la SUNAT.</li> </ul>
<p>CONFIDENCIALIDAD</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la SUNAT, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del Contrato.</li> <li>b) EL CONTRATISTA deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros.</li> <li>c) Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el contrato.</li> <li>d) Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por EL CONTRATISTA.</li> <li>e) Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por EL CONTRATISTA para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de LA SUNAT.</li> <li>f) Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas informáticos y todos los demás que formen parte de su Oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de exclusiva propiedad de LA SUNAT. En tal sentido, queda claramente establecido que EL CONTRATISTA no tiene ningún derecho sobre los referidos productos, ni puede venderlos, cederlos o utilizarlos para otros fines que no sean los que se deriven de la ejecución del contrato.</li> <li>g) Finalmente, queda establecido que EL CONTRATISTA es responsable de garantizar la integridad de la información o del procesamiento a la cual tiene acceso, entendiéndose por ello que la información se mantenga inalterada ante accidentes o intentos de manipulación maliciosos realizados por terceros; y que sólo se podrá modificar la información mediante autorización expresa de LA SUNAT.</li> <li>h) Asimismo, EL CONTRATISTA declara que se somete a las disposiciones previstas por la Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas conexas, complementarias, modificatorias y/o sustitutorias; haciendo dicho compromiso extensivo a sus trabajadores y cualquier personal a su cargo, responsabilizándose ante cualquier incumplimiento generado.</li> </ul>
<p>PROPIEDAD INTELECTUAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) EL CONTRATISTA se compromete a no usar el nombre de la SUNAT ni hacer referencia al bien o servicio materia del presente contrato, en cualquier promoción, publicidad o anuncio, sin previa autorización de la SUNAT. Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas y todos los demás que formen parte de su oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de propiedad exclusiva de la SUNAT. La SUNAT no se hace responsable por el uso por cuenta del contratista respecto de productos protegidos por las leyes aplicables a derechos de propiedad intelectual nacional o internacional.</li> <li>b) EL CONTRATISTA deberá indemnizar y eximir de cualquier responsabilidad a LA SUNAT y a sus empleados y funcionarios, por</li> </ul>

	<p>cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamación, demanda, pérdida, daño, costo y gasto cualquiera sea su naturaleza, incluidos los honorarios y gastos de representación legal, en los cuales pueda incurrir LA SUNAT como resultado de cualquier trasgresión o supuesta trasgresión de cualquier patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derechos de autor o cualquier otro derecho de propiedad intelectual que estuviese registrado o de alguna otra forma existente a la fecha del Contrato debido a la instalación del servicio por parte de EL CONTRATISTA.</p> <p>c) Si se entablara una demanda o reclamación contra LA SUNAT como resultado de cualquiera de las situaciones indicadas, LA SUNAT notificará con prontitud al contratista, y éste podrá, a su propio costo y a nombre de LA SUNAT, proceder con tales acciones legales o reclamaciones y llevar a cabo cualquier negociación pertinente para la resolución de tales demandas o reclamaciones.</p> <p>d) Si EL CONTRATISTA no cumpliera con la obligación de informar la Entidad dentro del plazo de ley contado a partir de la fecha del recibo de tal notificación, de su intención de proceder con cualquier acción legal o reclamación, LA SUNAT tendrá derecho a emprender dichas acciones o reclamaciones a nombre propio.</p> <p>e) LA SUNAT se compromete a brindarle al contratista, cuando éste así lo solicite, cualquier asistencia que estuviese a su alcance para que EL CONTRATISTA pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Entidad será reembolsada por EL CONTRATISTA por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.</p>
<p>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</p>	<p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA SUNAT; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA SUNAT; el cual será entregado por LA SUNAT a la suscripción del contrato. El incumplimiento o inobservancia de estas medidas será considerado como un incumplimiento de obligaciones contractuales, pudiéndose dar inicio al procedimiento de resolución de contrato, de conformidad con lo establecido en la LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y su REGLAMENTO.</p>
<p>GARANTÍAS</p>	<p>De acuerdo con lo señalado en el Artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, no se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.</p> <p>Dada la naturaleza del contrato menor cuyo objeto de contratación es relacionado a bienes y servicios no es aplicable la garantía por adelantos directos.</p>
<p>CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO</p>	<p>A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.</p> <p>Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el</p>

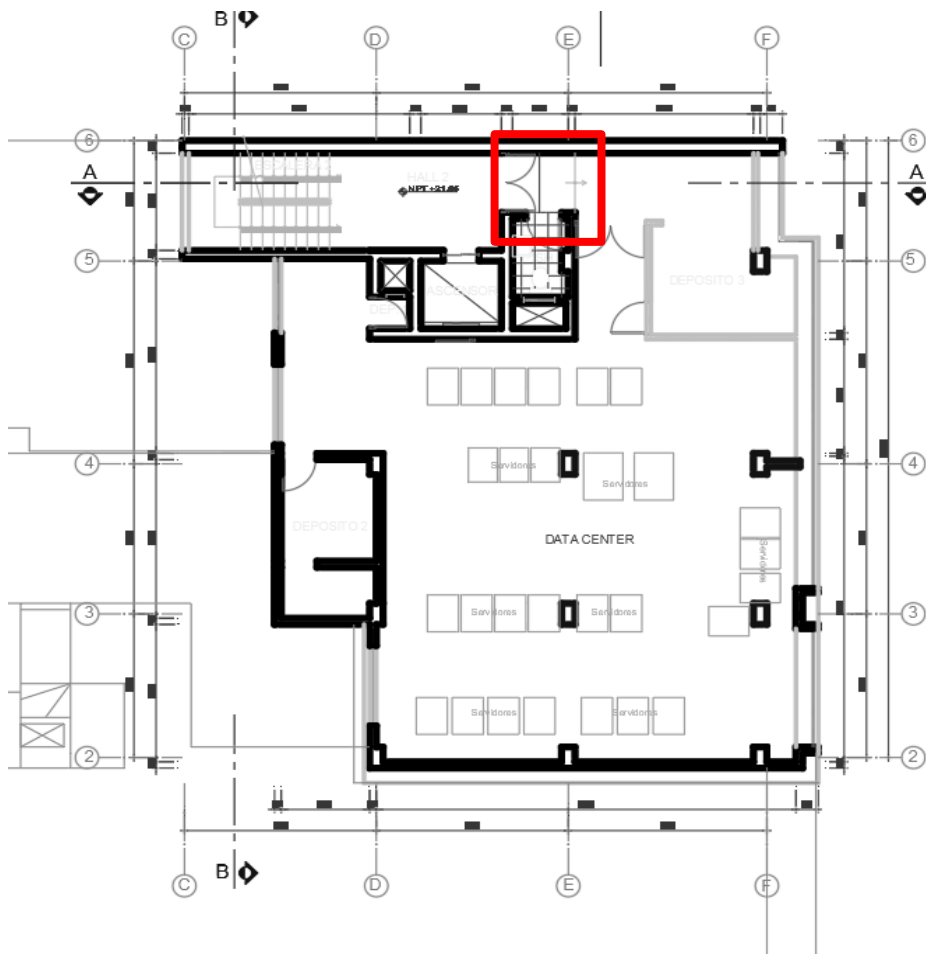
		<p>mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.</p>
	SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
	RESOLUCIÓN DE CONTRATO	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.  De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
	GESTIÓN DE RIESGOS	LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Este documento deberá contar íntegramente con V°B° y sello<sup>1</sup> del AU o ATE que formula el requerimiento<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Este requisito podrá ser reemplazado por la autorización electrónica que se realice mediante el SIGA u otra herramienta informática que sea implementada.

<sup>2</sup> Adicionalmente a la firma y sello, debe consignarse el Código de la Unidad Orgánica y la fecha de emisión del presente documento, cuando la formulación del requerimiento no fue sistematizada.

## PLANO DE UBICACIÓN DE PUERTA CORTAFUEGO



### Imagen referencial

